1. TIPO DE INFORME

INFORME PARCIAL [X] INFORME FINAL []

Cuota Número **1**

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN

Contrato No. **4162.010.26.1.0260 de 2023**

Nombre completo del contratista: **JAIR ARLEY CASTRO RIOS**

Documento de identificación**: 94.397.741** de Cali (V)

Nombre del supervisor: **FELIPE IGNACIO DULCEY CUELLAR**

Organismo: Secretaria del Deporte y la Recreación

Objeto del contrato: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN EL AREA DE INFRAESTRUCTURA, PARA REALIZAR ACTIVIDADES AFINES A LOS PROGRAMAS, PLANES Y PROYECTOS QUE ADELANTA LA SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, EN ESPECIAL EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE LOS EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DE SANTIAGO DE CALI**.

3. INFORME JURÍDICO

Fecha de Inicio	Fecha terminación
04/FEBRERO/2023	**28/ABRIL/2023**

Modificaciones al contrato: **N/A**

Suspensión: **N/A**

Reanudación: **N/A**

Cesión: **N/A**

Terminación anticipada: **N/A**

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de **DIECISIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($17.152.000).**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Adición: **N/A**

Prórroga: **N/A**

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
• Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$17.152.000	**$ 4.288.000**	**$0**	**$12.864.000**

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: **N/A** No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: **N/A** Operador: **N/A** Fecha de Pago: **N/A** Periodo de pago de la seguridad social: **N/A**

Observaciones al informe financiero y contable: **el contratista presenta certificados de afiliación a la EPS, PENSION Y ARL POSITIVA.**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor: Durante el desarrollo del contrato de prestación de servicios profesionales No. **4162.010.26.1.0260 de 2023**, se pudo verificar que el contratista realizó las siguientes actividades en cumplimiento de sus obligaciones y objeto contractual:

Obligación N°1. Apoyar los procesos de actualización, verificación y control de inventarío de los bienes muebles que se ubican en los escenarios deportivos.

- Apoyó en los procesos de actualización, verificación y control de inventarío de los bienes muebles que se ubican en los escenarios deportivos de la zona 3 en la comuna comuna 14, Polideportivo Marroquín 1, y Comuna 21 escenarios Polideportivo Talanga 1, Polideportivo Vallegrande.

Obligación N°2. Aportar los insumos necesarios para dar respuesta clara y concreta a las PQRS y requerimientos de los entes de control que ingresen a la Secretaría en los tiempos acordados.

- Aportó los soportes, insumos, archivos documentales y evidencias requeridas para dar respuesta clara y oportuna a los PQRS solicitados por la comunidad en general, entes de control como la Contraloría, Procuraduría, Personería Municipal, Escuelas Deportivas, Clubes Deportivos, Junta Administradora Local, Asociación de Juntas, Juntas de Acción Comunal, entre otros; conforme a los escenarios deportivos comunitarios a cargo de la zona 3, correspondientes a las comunas 14, 13 y 11.

Obligación N°5. Realizar el apoyo a la supervisión de los contratos y/o convenios suscritos por la Secretaría del Deporte y la Recreación a las Federaciones, Ligas, Clubes, Juntas de Acción Comunal, Fundaciones, Corporaciones, Asociaciones u otros, en los escenarios asignados.

- Realizó apoyo a la supervisión de los convenios suscritos con los escenarios deportivos correspondientes a la zona 3. Realizando visitas en terreno para inventario, visitas de seguimiento y control a los grupos que nos apoyan administrativamente como son JAC, Clubes Deportivos, Fundaciones, asociaciones deportivas entre otros, conforme a las políticas de uso y administración emanadas de la resolución 55 del 2021.

Obligación N°8. Atender las inquietudes y reclamos de la comunidad sobre las actividades desarrolladas en los escenarios deportivos y recreativos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

- Atendió a la comunidad en los barrios de las comunas asignadas a la zona 3, a través de visitas en terreno y reuniones presenciales, escuchando las inquietudes y reclamos de la comunidad sobre las actividades desarrolladas en los escenarios deportivos y recreativos, Programas Institucionales, cronogramas de horarios y espacios; como también, las gestiones ejecutadas para la sostenibilidad y mantenimiento a los Escenarios Deportivos Comunitarios. Reuniones con la JAC barrio la nueva floresta y la contraloría.

Obligación N°9. Brindar apoyo la revisión del mantenimiento preventivo y correctivo de los escenarios deportivos para su diagnóstico de necesidades y posterior mantenimiento, articulados al ingeniero o arquitecto asignado al escenario.

- Brindó apoyo en la revisión y seguimiento a los mantenimientos preventivos y correctivos, realizados por los Apoyos Administrativos encargados de los diferentes escenarios deportivos que conforman la zona 3, para su posterior reparación en especial los escenarios deportivos: Polideportivo Los Naranjos 1, Polideportivo Gabriela Mistral, Polideportivo Las Orquídeas.

Obligación N°10. Informar semanalmente al área de escenarios deportivos sobre las incidencias más importantes y relevantes escenarios comunitarios.

- Mantuvo la información actualizada semanalmente sobre las incidencias más importantes y relevantes en los escenarios deportivos comunitarios a la coordinación del área a través de las reuniones de líderes zonales.

Obligación N°11. Asistir a las reuniones programadas por el área de administración de escenarios, además de presentar los requerimientos solicitados en las fechas acordadas.

- Asistió a reuniones programadas por el coordinador de escenarios comunitarios con los líderes de zona, en la oficina de escenarios comunitarios.
- Realizó reuniones de equipo de gestores de la zona 3, para realizar seguimiento a las actividades contractuales en los escenarios deportivos, presenciales y virtuales. Asi como reuniones para archivo de la documentación de los seguimientos en actas, y capacitaciones sobre el correcto llenado y elaboración de las actas de reunion, Mesas de trabajo, reuniones de inventario, entre otros.

- Rindió informes de las labores realizados en el territorio por los gestores del equipo de la zona 3 al coordinador de escenarios deportivos comunitarios.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

- Acompañó la entrega de la obra del escenario cancha múltiple la virgen del barrio la nueva floresta comuna 12.
- Acompañó la entrega de las obras de la comuna 13 – cancha el poblado II, cancha múltiple Comuneros II.

Obligación N°12. Custodiar, sistematizar la documentación e información propia de cada escenario, de forma tal que se encuentra organizada y dispuesta para su consulta.

- Custodió y sistematizó la documentación e información propia de cada escenario deportivo comunitario recolectada en las visitas de seguimiento y control ejecutadas por los gestores de apoyo al área de administración de escenarios deportivos comunitarios correspondiente a la zona 3, responsable de las comunas 3,9,11,12,13,14 y 21.

Obligación N°13. Velar por el cumplimiento de las normas y reglamentos elaborados para el funcionamiento y la administración de los Escenarios Deportivos administrados por el por la Secretaría y Administradores.

- Veló por el cumplimiento de las normas y reglamentos elaborados para el funcionamiento y la administración de los Escenarios Deportivos administrados por la Secretaría de Deporte y la Recreación y los Apoyos Administrativos encargados por acta de inventario y empalme, recordándoles el cumplimiento de las políticas de administración, uso ,disposiciones y regulaciones enmarcadas por la Resolución 55 del 11 de marzo del 2021 emanada por la Secretaria de Deporte y la Recreación.

Obligación N°14. Moderar reuniones propias de los escenarios con el equipo de trabajo de la Secretaría.

- Realizó reuniones presenciales y virtuales con el equipo de gestores territoriales, reforzándole los conceptos y mejoras en la elaboración de actas de seguimiento y control, orientación sobre las diferentes dinámicas presentadas en las actividades de apoyo al seguimiento de administración y mantenimiento a los escenarios deportivos comunitarios asignados al grupo de gestores del equipo de la zona 3, capacitación sobre la elaboración correcta y oportuna de las cuentas de cobro y la respectiva presentación de evidencias de actividades.

Obligación N°16. Realizar visitas periódicas a los diferentes escenarios deportivos y recreativos que le sean asignados.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

- Realizó visitas periódicas a los escenarios deportivos comunitarios asignados a la zona 3, en las comunas respectivas 3,9,11,12,13,14 y 21. realizando las correspondientes actas de seguimiento y control, verificación e inventario, verificación de mantenimientos preventivos y correctivos realizados por los apoyos administrativos en territorio, verificación de actividades deportivas tanto gratuitas como con corresponsabilidad para el sostenimiento del escenario deportivo, mantenimientos de embellecimiento y recuperación realizados por el equipo de cuadrilla de mantenimiento de la Secretaria de Deporte y la Recreación.

Obligación N°18. Apoyar en las demás actividades asignadas inherentes al objeto contractual del contrato de prestación de servicio suscrito con esta dependencia.

- Apoyó en las actividades asignadas como acompañamiento a la entrega de obras de infraestructura deportiva, acompañamiento a los eventos diferentes a la recreación y el deporte aprobados por la Dependencia en los escenarios deportivos, seguimiento a las actividades deportivas y recreativas en los parques abiertos, polideportivos y demás escenarios comunitarios asignados al equipo de gestores de la zona 3, apoyando los procesos de fomento al deporte y programas institucionales de otra dependencias.

Obligación N° 20. Brindar apoyo con el cumplimiento de las actividades en el desarrollo del sistema de gestión de calidad, sistema de gestión ambiental y el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

- Apoyó con el cumplimiento de las actividades en el desarrollo del sistema de gestión de calidad, sistema de gestión ambiental y el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, solicitando al personal de apoyo del equipo zona 3, el cumplimiento del pago de la seguridad social conforme a las fechas estipuladas según el último digito de la cedula y envío del certificado de la ARL según su contrato de prestación de servicios.

Obligación N°21. Cumplir con las medidas de Bioseguridad, establecidas en la resolución No.666 del 24 de abril de 2020, por medio de la cual se adopta el Protocolo General de Bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus Covid-19; Orientada a minimizar los factores que pueden generar la transmisión de la enfermedad por Covid-19.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

- Cumplió con las normas de bioseguridad en los escenarios deportivos comunitarios en el territorio asignado de la zona 3, en las comunas 3,9,11,12,13,14 y 21. cumpliendo con el uso de tapabocas, lavado de manos.

Recibo a Satisfacción de Servicios: **N/A**

Constancia de Paz y Salvo: **N/A**

Observaciones al informe técnico: **No se reportan recomendaciones al informe técnico en este período.**

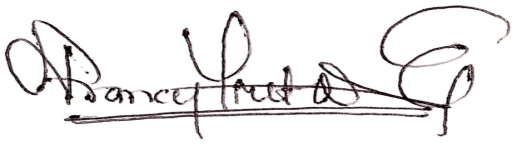
6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones para este periodo.

7. FIRMAS RESPONSABLES



FELIPE IGNACIO DULCEY CUELLAR
Nombre y firma del Supervisor



FRANCY YINETH AGUDELO ESCOBAR
Nombre y firma del Apoyo a la Supervisión

Fecha de suscripción del informe de supervisión: **Distrito de Santiago de Cali**, **13/FEBRERO/2023**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.